

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO LABORAL

Fundación Universidad-Sociedad de la UEx



Ejercicio 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO LABORAL.



Datos relativos al ejercicio 2023

ÍNDICE

Pág.

1.	Prevención de Riesgos Laborales <i>Ley 31/1995</i>	4
2.	Protección de Datos Personales <i>Ley Orgánica 2/2018</i>	7
3.	Canal de denuncias <i>Ley 2/2023</i>	8
4.	Protocolo de Desconexión Digital <i>Art.88,3 L.O 3/2018</i>	9
5.	I Plan de Igualdad <i>Ley orgánica 3/2007</i>	10
6.	Registro de jornada laboral <i>R.D 8/2019</i>	11

1. Prevención de Riesgos Laborales

Programación anual de la actividad preventiva durante el ejercicio 2023

Modalidad preventiva: Servicio de prevención ajeno.

Empresa: QUIRÓN PREVENCIÓN



Cumpliendo con los principios del Art. 24 "**Coordinación de actividades empresariales**" de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se mantiene el procedimiento de actuación con el **Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura** y con las empresas contratadas y subcontratadas.

Recursos empleados:

Designado un trabajador como interlocutor P.R.L con las funciones de:

- Responsable del archivo documental de prevención, nexo entre el servicio de prevención y la dirección de la FUEX, entrega de EPIs cuando corresponda, promover, mantener y realizar de todas las acciones establecidas en la planificación preventiva.
- Seguimiento del mantenimiento preventivo de instalaciones, herramientas, maquinaria y centros de trabajo.
- Elaboración de procedimientos específicos de trabajo.



Procedimientos específicos de Bioseguridad H.C.V



Información consulta de oncología H.C.V



hospital clínico veterinario universidad de extremadura

FDS FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

¿Qué es una Ficha de Datos de Seguridad?

Una Ficha de Datos de Seguridad (FDS), *Material Safety Data Sheets* (MSDS), es un método aceptado y eficaz que contiene información relevante para el usuario de sustancias y mezclas químicas. En la FDS se especifican las particularidades, propiedades y peligrosidad de una determinada sustancia o mezcla.



Escanea este código Qr para acceder a la base de datos de FDS del Hospital Clínico Veterinario de la UEx.

Escanea este código Qr y accede al formulario para comunicar una nueva FDS, cualquier modificación o actualización de una ya existente.

Base de datos Fichas de seguridad H.C.V



PUNTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PELIGRO DE RIESGO BIOLÓGICO DANGER BIOHAZARD

CONTENEDOR NEGRO Resto de residuos. Grupo II.

CONTENEDOR AMARILLO Objetos cortantes y punzantes. Grupo III.

No encapsular nunca las agujas, ni otro tipo de objetos cortantes.

WASTE MANAGEMENT AREA

Información gestión de residuos H.C.V

Formación:

En relación con la actividad formativa en materia preventiva, durante el ejercicio de 2023 se ha elaborado un programa de formación, desarrollando las siguientes actividades:

- **TRABAJOS CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS** 5h modalidad: online. *Bureau Veritas Business School*.
- **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LABORATORIOS** 40h modalidad: online *Euroinnova formación*.
- **ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE LA FARMACIA VETERINARIA** 150h modalidad: online. *Euroinnova formación*.
- **CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS R.C.P Y D.E.A.** 4h modalidad: presencial. *Cruz Roja Española*.



Curso Básico de Primeros Auxilios RCP y DEA



Wia Información: wia.prevencion@gmail.com

Acción Formativa: 00001
ID de grupo: 875041

Dirigido a: Los trabajadores y trabajadoras de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.

Lugar de celebración: Hospital Clínico Veterinario. Facultad de Veterinaria de Cáceres.

Duración: 4 horas.

Fecha: 6 y 9 de noviembre (máximo 15 personas por turno).

Horario: de 16h a 20h.

Inscripciones: Acceso al formulario de inscripción



Fundación Universidad-Sociedad
Cruz Roja Española
Fundación Estatal

Formación primeros auxilios



TRABAJO CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

FORMACIÓN: Prevención de Riesgos Laborales

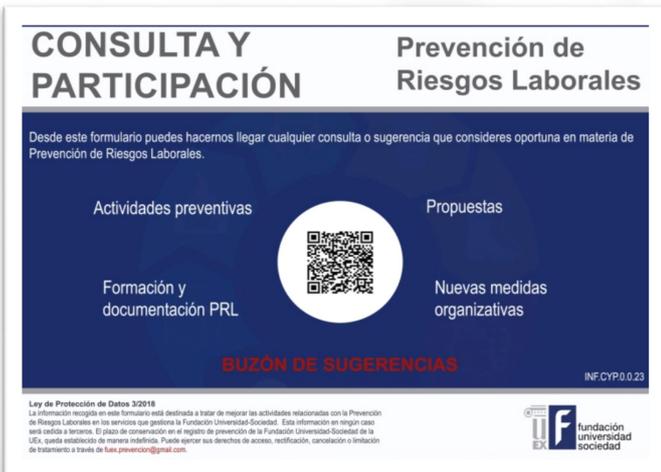
Formulario de inscripción

Formación en trabajo con pantalla de visualización de datos

Información:

Atendiendo a las características de la Fundación Universidad-Sociedad, a su número de personas trabajadoras y a su sistema de representación, se ha definido el modelo de participación y consulta desarrollando las siguientes acciones:

- Elaborando un formulario web para consultas, solicitudes y participación.
- Informando a la Representación Legal de los trabajadores y trabajadoras, de todas las acciones preventivas puestas en marcha, con el objetivo que puedan desarrollar sus funciones en esta materia los Delegados de Prevención.



Acceso al formulario de consulta y participación



Acceso trabajadores al plan de prevención y a la evaluación de riesgos para la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX

Vigilancia de la salud:

En cumplimiento con el art.22 de LPRL, **se han realizado un total de 65 reconocimientos médicos** de los cuales **20 han sido para personas de nuevo ingreso** y **45 reconocimientos periódicos para personas en plantilla**. De los resultados de la actividad de la vigilancia de la salud, se han emitido informes individuales a todos los empleados y empleadas que han pasado los reconocimientos.



Estudio epidemiológico de los trabajadores de la FUEX. Quirón-prevención

2. Protección de Datos

Integración de la *Ley 3/2018 LPDGDD* y el *RGPD 2016* en el sistema de gestión de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.

Recursos empleados:

- Designación de un trabajador con formación en *Delegado de Protección de Datos* encargado de la supervisar el cumplimiento.



En cumplimiento de la normativa, se realizan y supervisan las siguientes acciones en materia de Protección de Datos:

- Registro de actividades de tratamiento.
- Análisis de riesgos.
- Protocolo ante brechas seguridad.
- Contratos de confidencialidad.
- Informamos sobre los derechos.
- Recabamos el consentimiento expreso.
- Inclusión de textos legales.
- Contratos de encargo de tratamiento.
- Implantación de medidas de seguridad.
- Adaptamos los formularios a la ley.

Información simplificada
Procedimiento para la notificación de **Brechas de Seguridad de Protección de Datos Personales** en la Fundación Universidad Sociedad de la UEx.



Información simplificada
Procedimiento de **atención al ejercicio de los Derechos de Protección de Datos** en la Fundación Universidad Sociedad de la UEx.



3. Canal de denuncias

Integración de la Ley 2/ 2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción en el sistema de gestión de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.

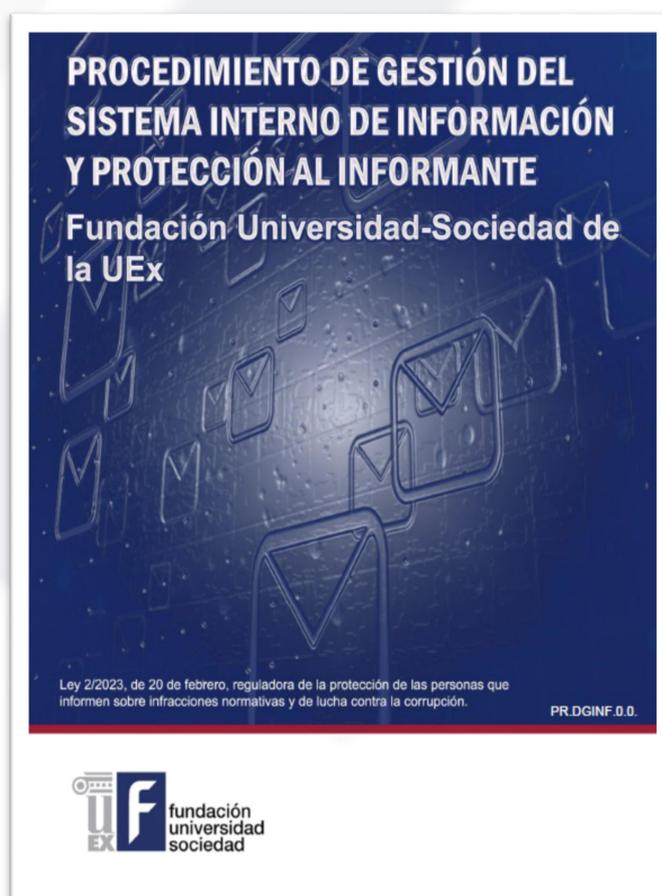


Recursos y acciones realizadas:

- Elaboración y aplicación del **Procedimiento de Gestión Interno del Sistema Interno de Información y Protección al Informante de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.**
- Designación del Responsable del Sistema.
- Negociado con la R.L.T.

Con la aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, se transpone al derecho español la Directiva “Whistleblower” (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.

El sistema interno de información de la Fundación Universidad-Sociedad, se configura como una herramienta para fortalecer la posibilidad informar y comunicar como mecanismo esencial para la prevención, detección y corrección de incumplimientos normativos. Ocupándose de otorgar una protección adecuada, frente a las posibles represalias que pudieran sufrir las personas físicas que informen.



4. Desconexión digital

Integración de la normativa *art.88,3 L.O 3/2018* en el sistema de gestión de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.



Recursos y acciones realizadas:

- Elaboración del *Protocolo de Desconexión Digital para la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx*.
- Aprobado por la Dirección y la responsable de RR.HH, colabora el trabajador designado como Recurso Preventivo.

Desde la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, se elabora este protocolo de desconexión digital, con la intención de garantizar así, los derechos de las personas trabajadoras a preservar su tiempo una vez finalizada la jornada laboral.

Este protocolo será revisado periódicamente con la intención de alcanzar una mejora continua, quedando abierto un canal de comunicación con toda la plantilla, a través de la dirección de correo electrónico fundación@unex.es, desde donde se atiende cualquier consulta o propuesta que realicen los empleados y empleadas en esta materia.



5. I Plan de Igualdad

Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo, en relación con la obligatoriedad de la elaboración e implantación de un Plan de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la empresa.



Durante el ejercicio 2023, desde la dirección de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, se ponen en marcha diferentes acciones para la implantación del I Plan de Igualdad.

Recursos y acciones realizadas:

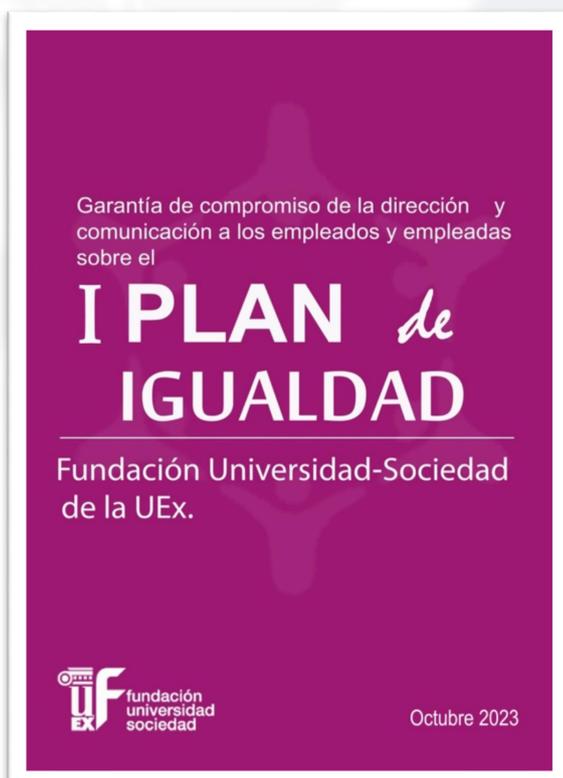
- Designación de un trabajador con formación en igualdad para coordinar el proceso.
- Comunicación de la dirección del compromiso con la igualdad, a todos los empleados y empleadas.
- Publicación del cronograma de igualdad 2023/2024 para la FUEX.
- Elaboración del Protocolo de actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo.
- Creación de un formulario de consulta y participación para las empleadas y empleados de la FUEX.
- Oferta de formativa en materia de Igualdad para todos los trabajadores y trabajadoras:

Plan de Igualdad. Desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación

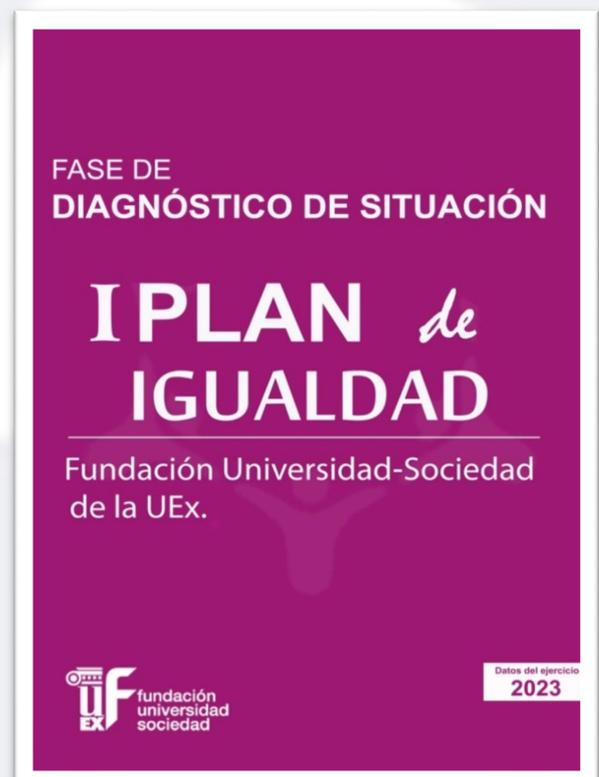
Centro de formación: ATLÁNTIDA FORMACIÓN SL **Tipo:** Tele-formación **Horas de formación:** 25

- Publicación de un cuestionario anónimo de opinión en materia de igualdad para la plantilla.

A fecha del presente documento, se ha finalizado la recogida de datos para la elaboración de **Diagnóstico de Situación**. Por otro lado, está manteniendo el contacto con las diferentes acciones sindicales para formar la mesa negociadora del I Plan de Igualdad para la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx.



Garantía de compromiso y comunicación a los empleados



Recogida de datos para el diagnóstico de situación

6. Registro de jornada laboral

R.D 8/2019 sobre el registro del horario de los trabajadores de la Fundación Universidad-Sociedad.



El registro horario se aplica a la totalidad de trabajadores de la Fundación Universidad-Sociedad, al margen de su categoría o grupo profesional *art.1 E.T.*

Relaciones laborales de carácter especial.

Queda completamente excepcionada la aplicación de la norma, el personal de alta dirección y los trabajadores y trabajadoras que no siendo estrictamente personal de alta dirección (mandos intermedios, cargos de confianza o con ejercicio de especiales responsabilidades) tienen pactado un régimen de libre disponibilidad del tiempo de trabajo en la FUEX. *art. 2.1 E.T.*

Sistema de Registro.

Queda establecido en soporte de papel, donde se refleja el momento de inicio y finalización de la jornada, garantizando en todo momento el rastreo fidedigno e invariable de la jornada diaria una vez de registrada según establece la normativa vigente. Respetando en todo caso, los derechos de los trabajadores y trabajadoras a la intimidad previstos en el artículo 20 bis del Estatuto de los Trabajadores, que remite a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.